



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MINISTERIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS
C.O.E

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

No. EXPEDIENTE
COE-DAF-CM-2020-0018
No. DOCUMENTO
COE-DAF-CM-2020-0018

ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2020-0018, PARA LA ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS DE TEMPERATURA CORPORAL, INFRARROJOS A DISTANCIA, TIPO PISTOLA, A FIN DE HACER FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), siendo las doce y treinta (12:30 p.m.) horas de la tarde, nos hemos reunido en el Salón Político del **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)** ubicado en la calle Pepillo Salcedo esquina Ortega y Gasset, Plaza de la Salud; Distrito Nacional. El Presidente y Coordinador del Comité de Compras, Coronel, **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA, E.R.D.** dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Número No. 001-1650347-5”; **Encargado del Depto. Administrativo y Financiero**, Mayor Contador, Lic. **ERICK ANTONIO FÉLIZ FÉLIZ, E.R.D.**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, tres, uno, ocho, uno, siete, guion, seis (001-1131817-6); **Encargado de la División de Recursos Humanos**, Tte. Coronel, Abogado, Lic. **BIENVENIDO E. RODRIGUEZ, F.A.R.D.**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, uno, dos, ocho, dos, cero, cuatro, guion, dos (001-1128204-2); **Consultora Jurídica**, Licda. **ALINA GUZMÁN HUMA**, dominicana, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, seis, ocho, cuatro, nueve, siete, uno, guion, dos (001-1684971-2); el **Encargado de la Sección de Almacén y Suministro**, Mayor Lic. **FERNANDO MANUEL FELIZ, E.R.D.**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, cero, siete, cuatro, cinco, ocho, siete, guion, seis (001-0074587-6); **Encargado del Departamento de Planificación**, Lic. **CARLOS MANUEL PAULINO CARDENAS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, cero, uno, uno, dos, cuatro, cuatro, seis, guion nueve (001-0112446-9), y el **Representante Acceso a la**

1 de 5

Información (RAI), Lic. **LUIS RAFAEL ÁLVAREZ BÁEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad número, cero, cero, uno, guion, uno, ocho, siete, ocho, nueve, seis, seis, guion, ocho (001-1878966-8); para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

- A. Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **“COE-DAF-CM-2020-0018”**.

- B. Conocer de la adjudicación del procedimiento de **COMPRA MENOR DE REFERENCIA “COE-DAF-CM-2020-0018, PARA LA ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS DE TEMPERATURA CORPORAL, INFRARROJOS A DISTANCIA, TIPO PISTOLA, A FIN DE HACER FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19”**.

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que enviaron su propuesta a través del portal de compra y contrataciones fueron:

NUMERO DE OFERTAS.	NOMBRE DE LOS OFERENTES.	MONTO.
Cotización	ALEJANDRO DE OLEO CUELLO	RD\$350,460.00
Cotización	SANTOS & ORTIZ GROUP SRL	RD\$810,700.00
Cotización	ASMED SRL	RD\$884,800.00
Cotización	GROUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA SRL	RD\$926,187.90
Cotización	SUPLIMED SRL	RD\$958,100.00
Cotización	RAMÍREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS SRL	RD\$1,221,002.64

POR CUANTO: A que el **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)**, realizó un procedimiento de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS DE TEMPERATURA CORPORAL, INFRARROJOS A DISTANCIA, TIPO PISTOLA, A FIN DE HACER FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19.**

POR CUANTO: A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles el 23 de noviembre del año 2020, que pudieran atender el requerimiento realizado por este organismo, a cuyo llamado solo se presentaron los siguientes oferentes **SANTOS &**

L. A.


TSV.



ORTIZ GROUP SRL RNC No. 130584801; **ALEJANDRO DE OLEO CUELLO**, RNC No.01400145791, **ASMED SRL** RNC No. 131162126, **GROUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA SRL** RNC No. 130936536, **SUPLIMED SRL** RNC No. 101196017 y **RAMÍREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS SRL** RNC No. 131505635.

En virtud de lo establecido en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones y su Reglamento 543-12.

POR CUANTO: A que las empresas **SANTOS & ORTIZ GROUP SRL** RNC No. 130584801; **ASMED SRL** RNC No. 131162126, **GROUP Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA SRL** RNC No. 130936536, **SUPLIMED SRL** RNC No. 101196017 y **RAMÍREZ & MOJICA ENVOY PACK COURIER EXPRESS SRL** RNC No. 131505635, fueron las únicas oferentes que enviaron su propuesta técnica y económica a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, a saber:

TERMÓMETROS DE TEMPERATURA CORPORAL, INFRARROJOS, A DISTANCIA, TIPO PISTOLA	Ud.	737
--	-----	-----

POR CUANTO: A que el señor **ALEJANDRO DE OLEO CUELLO**, RNC No.01400145791, envió su propuesta técnica y económica a través del portal de compra y contrataciones; cumpliendo con lo requerido en la ficha técnica, a saber:

TERMÓMETROS DE TEMPERATURA CORPORAL, INFRARROJOS, A DISTANCIA, TIPO PISTOLA	Ud.	270
--	-----	-----

POR CUANTO: A que el oferente **SANTOS & ORTIZ GROUP SRL**, ofertó todos los artículos requeridos al menor precio.

POR CUANTO: A que el Oferente, ofertó dichos termómetros dentro del margen del precio consignado en el umbral y establecido para el procedimiento de compra menor, por lo que entendemos que es la Oferta idónea, teniendo en cuenta la calidad, garantía de los productos y similitud de las especificaciones técnicas requeridas.

L.A.


POR CUANTO: A que esta oferta ha sido evaluada dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, y se comunicará por escrito al oferente que resultó ganador.

POR CUANTO: A que la adjudicación será decidida a favor del o los oferentes/proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establecen en la ficha técnica.

POR CUANTO: A que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferente, a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

Párrafo I. cuando se trate de compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio como la oferta más conveniente la que cumpla con los requerimientos de la institución y posea menor precio.

Párrafo II. Se notificará la adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de un (1) día hábil a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, en sus artículos 49, 50 y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

PRIMERA DECISIÓN

**APERTURAR LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES
A TRAVÉS DEL PORTAL TRANSACCIONAL PARA PARTICIPAR EN EL**

L.A.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS DE TEMPERATURA CORPORAL, INFRARROJOS A DISTANCIA, TIPO PISTOLA, A FIN DE HACER FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19”, número de referencia COE-DAF-CM-2020-0018, en virtud de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento No. 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

SEGUNDA DECISIÓN

SE ADJUDICA el procedimiento de compra menor para la ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS DE TEMPERATURA CORPORAL, INFRARROJOS A DISTANCIA, TIPO PISTOLA, A FIN DE HACER FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19, número de referencia COE-DAF-CM-2020-0018, al oferente **SANTOS & ORTIZ GROUP SRL** RNC No. 130584801; por ser esta la que más se ajusta a la referencia técnica solicitada, ser conveniente a los intereses de la institución, tanto en precio y calidad.

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las una y treinta (1:30 p.m.) horas de la tarde, de la misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.



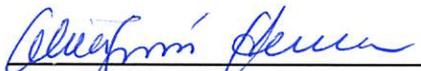
Coronel, **EDILBERTO GONZALEZ VILLALONA, E.R.D.**
Presidente y Coordinador del Comité de Compras,



Lic. Erick Antonio Feliz Feliz,
Mayor, Contador, (E.R.D.),
Enc. Depto. Administrativo y Financiero



Lic. Bienvenido E. Rodríguez,
Tte. Coronel, Abogado, (E.A.R.D.).
Enc. de la División de Recursos Humanos



Licda. Alina Guzmán Huma
Consultora Jurídica



Lic. Fernando Manuel Feliz
Mayor E.R.D.
Enc. Sección de Almacén y Suministro



Lic. Carlos Manuel Paulino Cárdenas
Enc. del Departamento de Planificación



Lic. Luis Rafael Alvarez Baez
Representante Acceso a la
Información (RAI)